

Conferencia General

GC(62)/RES/2

Septiembre de 2018

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima segunda reunión ordinaria

Punto 9 del orden del día
(GC(62)/17)

Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2019

Resolución aprobada el 20 de septiembre de 2018 en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2019,¹

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, la cantidad de 371 791 015 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2019, distribuidos de la forma siguiente:²

	€
1. Energía nucleoelectrica, Ciclo del combustible y Ciencias Nucleares	40 462 537
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	41 108 303
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	36 168 354
4. Verificación Nuclear	145 296 779
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	79 978 272
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	25 941 045
Total parcial, programas principales	<u>368 955 290</u>
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 835 725
TOTAL	<u><u>371 791 015</u></u>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el anexo A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

¹ Documento GC(62)/2.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
- otros ingresos varios por valor de 550 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, a 368 405 290 euros (318 855 770 euros más 49 549 520 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(62)/RES/5;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, la cantidad de 6 214 868 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2019, distribuidos en la forma siguiente:³

	€
1. Energía nucleoelectrica, Ciclo del combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 051 956
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	308 146
4. Verificación Nuclear	1 027 152
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	2 827 614
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	-
TOTAL	<u>6 214 868</u>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el anexo A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares de los Estados Unidos por 1,00 euros, a 6 214 868 euros (6 214 868 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(62)/RES/5;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes; y

6. Autoriza al Director General:

- a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2019, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2019; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3 *supra*.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2019

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		\$ EE. UU.
1. Energía nucleoelectrica, Ciclo del combustible y Ciencias Nucleares	34 788 225	+(5 674 312 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	36 717 355	+(4 390 948 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	30 024 259	+(6 144 095 /R)
4. Verificación Nuclear	123 336 314	+(21 960 465 /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	72 318 155	+(7 660 117 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	22 221 462	+(3 719 583 /R)
Total parcial, programas principales	319 405 770	+(49 549 520 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 835 725	+(- /R)
TOTAL	322 241 495	+(49 549 520 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2019.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2019

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	\$ EE. UU.
1. Energía nucleoelectrica, Ciclo del combustible y Ciencias Nucleares	- +()	- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	2 051 956 +()	- /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	308 146 +()	- /R)
4. Verificación Nuclear	1 027 152 +()	- /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	2 827 614 +()	- /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	- +()	- /R)
TOTAL	6 214 868 +()	- /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2019.